



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Tema 3 del programa provisional

Programa de trabajo básico del Consejo

Programa provisional y programa de trabajo del Consejo Económico y Social para 2014

Anotaciones

I. Elección de la Mesa

En su resolución [68/1](#), la Asamblea General solicitó al Consejo Económico y Social que ajustara su programa de trabajo, con efectos inmediatos, a un ciclo que fuera de julio a julio e invitó al Consejo a que considerara arreglos transitorios para la elección de los miembros de su Mesa, teniendo en cuenta los reglamentos, reglamentaciones y prácticas pertinentes en relación con la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios y de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

En su decisión 2013/265, el Consejo decidió que el mandato del próximo Presidente y los cuatro Vicepresidentes del Consejo iría desde la fecha de la elección, que tendría lugar el 14 de enero de 2014, hasta la elección de sus sucesores, prevista para el principio del nuevo ciclo a partir de julio de 2015, en el entendimiento de que siguieran siendo representantes de un miembro del Consejo.

De conformidad con la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente que se elija el 14 de enero de 2014 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán entre los miembros de los otros cuatro grupos regionales, a saber, el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

La elección de la Mesa tuvo lugar los días 14 y 30 de enero de 2014.

La lista de miembros del Consejo figura en el anexo I del presente documento.



II. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Se señala a la atención del Consejo el párrafo 5 del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que el Consejo debía ajustar su programa de trabajo, con efectos inmediatos, a un ciclo que fuera de julio a julio.

También en su resolución [68/1](#), la Asamblea decidió que el Consejo seguiría celebrando un período de sesiones sustantivo y un período de sesiones de organización.

De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, se ha preparado el programa provisional que figura en el anexo II del presente informe.

III. Período de sesiones sustantivo

Las series de sesiones del período de sesiones sustantivo se celebrarán como sigue:

A. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo

De conformidad con el párrafo 11 a) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo celebrará una serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo inmediatamente después del primer período de sesiones ordinario de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del 24 al 26 de febrero de 2014.

B. Serie de sesiones de integración

De conformidad con el párrafo 11 e) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo celebrará anualmente una serie de sesiones de integración.

La serie de sesiones de integración se celebrará del 27 al 29 de mayo de 2014.

C. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

De conformidad con el párrafo 11 b) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo celebrará en junio una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios. El Consejo deberá seguir celebrando también una reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo, que tendrá lugar inmediatamente antes de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y después del período de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y la reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo se celebrarán del 23 al 25 de junio de 2014.

D. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con el párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará en julio una serie de sesiones de alto nivel en la que se seguirán desempeñando las funciones asignadas a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 45/264, 48/162, 50/227 y 61/16, en particular la organización con carácter bienal del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de dos días de duración. Esta serie de sesiones incluirá los tres días de reuniones ministeriales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea.

La serie de sesiones de alto nivel se celebrará del 7 al 11 de julio de 2014.

E. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo se celebrará del 30 de junio al 9 de julio de 2014, con reuniones nocturnas el 30 de junio y el 1 de julio de 2014. La reunión ministerial del foro de tres días de duración se celebrará del 7 al 9 de julio de 2014.

F. Reuniones de coordinación y gestión

De conformidad con el párrafo 11 d) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 45/264, 48/162, 50/227 y 61/16.

El Consejo también celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios durante las reuniones de coordinación y gestión.

Las reuniones de coordinación y gestión se celebrarán del 23 al 25 de abril, los días 12 y 13 de junio, del 14 al 16 de julio y los días 17 y 18 de noviembre de 2014.

G. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

De conformidad con el párrafo 13 del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo deberá seguir fortaleciendo y promoviendo el diálogo sobre el programa de financiación para el desarrollo y su aplicación, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes, incluida la reunión

especial de alto nivel con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tendrá lugar inmediatamente después de la reunión anual de primavera del Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo, que se celebra en Washington, D.C.

La reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrará durante un día y medio, los días 14 y 15 de abril de 2014.

H. Reunión sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con su resolución 2013/24, el Consejo celebrará anualmente una reunión especial a fin de examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos, cuando corresponda, su contribución para movilizar recursos financieros nacionales para el desarrollo y los mecanismos institucionales para promover esa cooperación.

La reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación se celebrará el 5 de junio de 2014.

IV. Período de sesiones de organización

De conformidad con el párrafo 10 del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo seguirá celebrando un período de sesiones de organización.

El período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2014 y julio de 2015 se celebrará los días 21 y 22 de julio de 2014.

V. Foros de jóvenes y de asociaciones

De conformidad con el párrafo 24 del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo deberá seguir promoviendo la integración de los jóvenes en sus deliberaciones, sobre la base de las experiencias positivas de los últimos foros oficiosos de jóvenes. El Consejo también deberá continuar con el foro oficioso de asociaciones.

El foro de asociaciones de dos días de duración se celebrará los días 9 y 10 de abril de 2014 y el foro de jóvenes se celebrará los días 2 y 3 de junio de 2014.

Anexo I

Miembros del Consejo Económico y Social

	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Albania	2015
Alemania	2014
Antigua y Barbuda	2016
Austria	2014
Bangladesh	2016
Belarús	2014
Benin	2015
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2015
Botswana	2016
Brasil	2014
Burkina Faso	2014
Canadá	2015
China	2016
Colombia	2015
Congo	2016
Croacia	2015
Cuba	2014
Dinamarca	2016
El Salvador	2014
Estados Unidos de América	2015
Etiopía	2014
Federación de Rusia	2016
Francia	2014
Georgia	2016
Grecia	2014
Guatemala	2016
Haití	2015
India	2014
Indonesia	2014
Italia	2015
Japón	2014
Kazajstán	2016
Kirguistán	2015
Kuwait	2015
Lesotho	2014
Libia	2014

	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Mauricio	2015
Nepal	2015
Nigeria	2014
Nueva Zelanda	2016
Panamá	2016
Portugal	2014
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2016
República de Corea	2016
República Democrática del Congo	2016
República Dominicana	2014
San Marino	2015
Serbia	2016
Sudáfrica	2015
Sudán	2015
Suecia	2016
Togo	2016
Túnez	2015
Turkmenistán	2015

Anexo II

Programa provisional

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
3. Programa de trabajo básico del Consejo
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos
5. Serie de sesiones de alto nivel
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales
 - b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo
 - c) Examen ministerial anual
 - d) Debate temático
6. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo
 - b) Informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos
7. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre
8. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social
9. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
10. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones
 - a) Informes de los órganos de coordinación
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017
 - c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

- e) Países de África que salen de situaciones de conflicto
 - f) Tabaco o salud
11. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#) y [61/16](#)
 12. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
 13. Cooperación regional
 14. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado
 15. Organizaciones no gubernamentales
 16. Cuestiones económicas y ambientales
 - a) Desarrollo sostenible
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
 - c) Estadística
 - d) Asentamientos humanos
 - e) Medio ambiente
 - f) Población y desarrollo
 - g) Administración pública y desarrollo
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación
 - i) Cartografía
 - j) La mujer y el desarrollo
 - k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
 17. Cuestiones sociales y de derechos humanos
 - a) Adelanto de la mujer
 - b) Desarrollo social
 - c) Prevención del delito y justicia penal
 - d) Estupefacientes
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
 - g) Derechos humanos
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas